



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-19614000- -GDEBA-DDDPPMDCGP

VISTO el expediente EX-2021-19614000-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se propician las limitaciones y designaciones de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por Decreto N° 510/2021;

Que se propician las limitaciones, a partir de la fecha de notificación del presente acto, de Santiago Ricardo Enrique FIDANZA en el cargo de Director Provincial de Atención Inmediata, quien había sido designado por Resolución N° 366/2020 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, ratificado por Decreto N° 510/2021; y de Bernarda MEGLIA VIVARÉS en el cargo de Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Ministro de Desarrollo de la Comunidad, quien había sido designada por Resolución N° 456/2020 de dicha jurisdicción;

Que, por otra parte, se gestiona la limitación, a partir del 15 de julio de 2021, de Javier Emiliano DUCOMBS RUEDA en el cargo de Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, quien había sido designado por Decreto N° 437/2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsan las designaciones, a partir de la fecha de notificación del presente acto, de

Santiago Ricardo Enrique FIDANZA en el cargo de Subsecretario de Organización Comunitaria; y de Bernarda MEGLIA VIVARÉS en el cargo de Directora Provincial de Atención Inmediata;

Que, por otra parte, se propicia la designación, a partir del 15 de julio de 2021, de Javier Emiliano DUCOMBS RUEDA en el cargo de Director de Relaciones con Organizaciones Comunitarias;

Que todas las personas propuestas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos señalados;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto, las designaciones de Santiago Ricardo Enrique FIDANZA (DNI N° 34.739.167 - Clase 1989) en el cargo de Director Provincial de Atención Inmediata, dispuesta por Resolución N° 366/2020 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y ratificada por Decreto N° 510/2021; y de Bernarda MEGLIA VIVARÉS (DNI N° 35.755.996 - Clase 1990) en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Ministro de Desarrollo de la Comunidad, dispuesta por Resolución N° 456/2020 de la citada jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 121, respectivamente, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 15 de julio de 2021, la designación de Javier Emiliano DUCOMBS RUEDA (DNI N° 93.736.649 - Clase 1978) en el cargo de Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, oportunamente dispuesta por Decreto N° 437/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18 - Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto, en el cargo de Subsecretario de Organización Comunitaria, a Santiago Ricardo Enrique FIDANZA (DNI N° 34.739.167 - Clase 1989).

ARTÍCULO 4º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18 - Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, a partir de la fecha de notificación del presente acto, a Bernarda MEGLIA VIVARÉS (DNI N° 35.755.996 - Clase 1990) en el cargo de Directora Provincial de Atención Inmediata; y a partir del 15 de julio de 2021, a Javier Emiliano DUCOMBS RUEDA (DNI N° 93.736.649 - Clase 1978) en el cargo de Director de Relaciones con Organizaciones Comunitarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.